



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)

"Adquisición de 20 TM (1,000 bolsas si la presentación es de 20 kg ó 800 bolsas si la presentación es de 25 Kg. c/u) de Carbón Activado de Origen Vegetal"

LPN-SANAA-DM-01-2019

1. El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SANAA-DM-01-2019, a presentar ofertas selladas para la "Adquisición de 20 TM (1,000 bolsas si la presentación es de 20 kg ó 800 bolsas si la presentación es de 25 Kg. c/u) de Carbón Activado de Origen Vegetal".
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Propios.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Ing. Cinthia Borjas Valenzuela, Gerente General, Por Ley en la dirección indicada al final de este llamado de 7:30 A.M. hasta las 3:30 P.M., previo el pago de la cantidad no reembolsable de ochocientos lempiras (L 800.00). Se establece como período de consultas y/o aclaraciones a los pliegos, a partir de la fecha hasta el día viernes 15 de febrero de 2019. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondúCompras", (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Conferencias, SANAA Central, oficinas ubicadas en la primera avenida, trece calle, Paseo El Obelisco, Comayagüela, M.D.C., a más tardar a las 9:50 A.M., del día lunes 04 de marzo de 2019. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:00 A.M., del día lunes 04 de marzo de 2019. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la Licitación.

Comayagüela, M.D.C., 24 de enero de 2019.

ING. CINTHIA BORJAS VALENZUELA
GERENTE GENERAL, POR LEY

31 E. 2019.

JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO M.

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del juzgado de Familia, del departamento de Francisco M. cumplimiento a lo ordenado en el artículo 176 c de Familia reformado por Decreto Legislativo 87, para los efectos legales, al público en general **SABER:** Que ante este juzgado se han presentado señores **GREGORY CAMERON** y **HUMI CAMERON**, mayores de edad, casados, de nacionalidad estadounidense, solicitando autorización judicial para adoptar a la menor **JUDITH MICHELLE NÚÑEZ**. Se hace del conocimiento al público para el efecto de que cualquier persona con interés a la presente adopción, pueda comparecer ante es antes de dictarse sentencia, exponiendo las razones de inconformidad.

Tegucigalpa, veintuno de enero del dos mil die

ELISA AUXILIADORA MARTÍNEZ
SECRETARIA, POE LEY

31 E. 2019.

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO República de Honduras, C.A.

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta y cinco de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintidós de noviembre del dos mil dieciocho (2018), interpuso de este Juzgado el Abogado Herlon Antonio Flores Morón orden de ingreso número 0801-2018-00425, incoando en materia de personal para la nulidad de un acto administrativo. Que se reconozca la situación jurídica individual por la cancelación ilegal e injustificada de que fui objeto medida para el pleno restablecimiento de mis derechos ordené a través de sentencia definitiva el reintegro a puesto de trabajo y a título de daños y perjuicios los salarios dejados de percibir con todos los aumentos de vacaciones, décimo cuarto mes, décimo tercer mes, beneficios colaterales desde la fecha en que se emite de cancelación hasta la ejecución de la sentencia, prescripción de la acción. Se acompañan documentos del juicio. Poder. Va en relación al Acuerdo de Conciliación FGR/OCH-165-2018, de fecha trece de septiembre de dieciocho emitida por el Ministerio Público.

LIC. CINTHIA G. CENTENO
SECRETARIA ADJUNTA

31 E. 2019.